Libertad y Orden

*La República de Colombia*

*El Ministerio de Educación Nacional*
*y en su nombre el*

# Colegio Espíritu Santo

*Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital,*
*Según Resolución de Aprobación No. 801 de Noviembre 30 de 2000*

*Confiere a:*

## Robinson Florez Africano

*Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.083.028.880*

*El Título de:*

## Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al período lectivo 2015 del nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes*

América de Granados

*Lic. América Mendoza de Granados*
*Rectora*

Yepsy Castro de Erazo

*Yepsy Castro de Erazo*
*Secretaria Académica*

*Anotado al Folio No. _____ del Libro para Control Interno de Diplomas No.01*

*Dado en Santa Marta (Magdalena), el veintisiete (27) de Noviembre de 2015*

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación,*
*según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994,*
*y 2150 del 5 de diciembre de 1995,*
*de la Presidencia de la República.*

*No. 024-03*

*Compuservix Ltda.*

# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante RES. 16377 del 29 de Octubre de 1984.
RES No. 3472 del 8 de agosto de 1996 y con autorización para el funcionamiento de la seccional en la ciudad de Santa Marta
según RES No. 946 del 2 de Mayo de 2002, Actos administrativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional

**TENIENDO EN CUENTA QUE**

## Robinson Flórez Africano

**C.C 1.083.028.880 de Santa Marta**

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad
y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

# Abogado

En fe de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H.

**El día 6 del mes de diciembre del año 2023.**

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Acta No. 395 Tomo No. V Folio No. 35-36-37-38

VIGILADA

Powered by CamScanner

Identificador: *vnt Tjfb ymwx s1P0 ¡Olo WwZB IfgF
URL https://certificados.usergioarboleda.edu.co

# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

## Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

El suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** SECCIONAL SANTA MARTA Institución de Educación Superior con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 16377 de 29 de Octubre de 1984 y Resolución No. 3472 del 8 de Agosto de 1996 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, y con autorización para el funcionamiento de la seccional en la ciudad de Santa Marta según Resolución No. 946 del 2 de mayo de 2002, actos administrativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional".

***C E R T I F I C A***

Que el (la) estudiante ROBINSON FLOREZ AFRICANO, identificado(a) con documento de identidad No 1083028880, cursó y aprobó de primer (I) semestre a décimo (X) semestre en esta universidad, en ESCUELA MAYOR DE DERECHO, programa académico DERECHO, durante el período académico comprendido desde Segundo semestre de 2016 a Segundo semestre de 2021.

Que el (la) estudiante culminó las materias correspondientes a su plan de estudios .

Que el (la) estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas hasta el 28 de septiembre de 2021, prevista en el plan de estudios correspondiente al programa académico DERECHO.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2021.

**CAMILO NOGUERA ABELLO**
Secretario General

Elaboró: AFORERO R

*Yesenia Britto Arévalo*
Abogada

**CERTIFICA**

Que el señor **ROBINSON FLOREZ AFRICANO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.083.028.880 de Santa Marta, prestó sus servicios profesionales de asesoría jurídica, mediante contrato de prestación de servicios, en el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2022 al 16 de mayo de 2023, con honorarios de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000 m/cte.),** desarrollando las actividades que a continuación se describen:

**-** Realizar el análisis y estudio detallado de títulos, que permitan conocer y confirmar la situación jurídica de un bien inmueble, validando las condiciones legales, la titularidad o propiedad sobre un bien inmueble e identificar la existencia de gravámenes o limitaciones jurídicas que puedan impedir la libre disposición del bien.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes mayo de 2024.

Atentamente,

YESENIA BRITTO AREVALO
T.P. No 43.661 C.S.J.

*Yesenia Britto Arévalo*
Abogada

**CERTIFICA**

Que el señor **ROBINSON FLOREZ AFRICANO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.083.028.880 de Santa Marta, prestó sus servicios profesionales de asesoría jurídica, mediante contrato de prestación de servicios, en el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2024 al 30 de mayo de 2024, con honorarios de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000 m/cte.),** *desarrollando* las actividades que a continuación se describen:

**-** Realizar el análisis y estudio detallado de títulos, que permitan conocer y confirmar la situación jurídica de un bien inmueble, validando las condiciones legales, la titularidad o propiedad sobre un bien inmueble e identificar la existencia de gravámenes o limitaciones jurídicas que puedan impedir la libre disposición del bien.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes mayo de 2024.

Atentamente;



EL SUSCRITO REGRESENTANTE LEGAL DE EA2G GROUP S.A.S
DE BUCARAMANGA, SANTANDER

CERTIFICA

Que el señor ROBINSON FLOREZ AFRICANO, identificado con el número de cedula 1.083.028.880 expedida en Santa Marta, Magdalena, trabajó bajo mi supervisión, desempeñándose en labores como AUXILIAR OPERATIVO.

Que en ejercicio del empleo desarrolló las siguientes funciones:

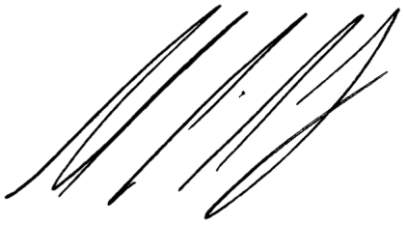
1. Foliación, organización y rotulación documental.
2. Atención a clientes sobre los proyectos de interés.
3. Escaneo de documentos.
4. Emisión de respuesta frente a solicitudes.
5. Manejo de libros radicadores.
6. Apoyo en la elaboración de informes.

Que las referidas labores fueron desarrolladas desde el 10 del mes de enero del 2021 hasta el 10 de agosto de 2021.

Como cualidades se destaca su constancia y compromiso ante las labores desempeñadas, sus aportes de forma propositiva y su liderazgo ante las actividades delegadas.

Firmo para lo pertinente a los trece días de agosto de 2021, en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente,



**EDGAR ANDRÉS AMADO GUEVARA**
C.C 1.098.653.169
GERENTE GENERAL

**Mail:** ea2ggroup@gmail.com
**Cel. 3156260940** - 3162692550